

Curso 2024-25

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:
TALLER DE INTERPRETACIÓN (3º)**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación	Taller de Interpretación	Prácticas de interpretación	Tercero	Curso completo	OE	12	6
ITINERARIO					TP		
Textual							
PRELACIÓN				DEPARTAMENTO			
Para la realización de esta asignatura el alumnado tendrá superada la asignatura Interpretación II				Interpretación			
PROFESORADO				HORARIO DE TUTORÍA			
Eva María Rodríguez Ramirez Clara Romero Guerra				*Consultar el horario del profesorado			
CORREO DE CONTACTO							
evarodriguez@esadsevilla.es clararomero@esadsevilla.es							

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

La asignatura Taller de Interpretación se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia Prácticas de Interpretación, considerada de Formación básica/ Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Interpretación Textual según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el 3º curso y su descriptor es: *Práctica de la creación espectacular (incluido el espectáculo audiovisual), destinada a sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. Aprendizajes de la integración de los lenguajes, procedimientos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado.*

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Interpretación, Itinerario Interpretación textual, que consiste en: *un/a profesional cualificado/a que ha alcanzado la madurez y la formación técnica y humanística necesarias para realizar de manera plena la opción profesional más adecuada a sus capacidades e intereses, mediante el desarrollo de las competencias comunes a los estudios de Arte Dramático y a la correspondiente especialidad.*

2. Competencias.

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

2.1. Generales:

-G1: *Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.*

-G2: Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

-G3: Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.

-G4: Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

-G5: Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

2.2. Transversales:

-T1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora. -T2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizar y gestionarla adecuadamente. -T3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza. -T4: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación. -T6: Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal. -T7: Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo. -T8: Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos. -T9: Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos. -T10: Liderar y gestionar grupos de trabajo. -T11: Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad. -T12: Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada. -T13: Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional. -T14: Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables. -T15: Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional. -T16: Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental. -T17: Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

2.3. Específicas:

-E1: Dominar los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.

-E2: Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas.

-E3: Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.

-E4: Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

2.4 Específicas de la asignatura:

-EA1: Estudiar, conocer e integrar las características del teatro del Siglo de Oro.

-EA2: Integrar y utilizar las diferentes herramientas interpretativas.

-EA3: Gestionar el instrumento psicofísico en relación a la puesta en escena.

-EA4: Aplicar e integrar el análisis dramático y el análisis activo para la obra y el personaje.

-EA5: Componer y desarrollar un personaje durante el proceso de ensayo y la representación.

-EA6: Fomentar la autonomía en el análisis y en las propuestas de creación de personajes y escenas desde el punto de vista actoral.

- EA7: *Conocer y aplicar los conceptos relacionados con el verso (formas métricas, cualidades rítmicas, estrofa, rima, etc.) para aprender a desentrañar la información que contiene el verso y verla como fuente de enriquecimiento en la Interpretación.*
- EA8: *Asumir los nuevos roles de relación profesor-a/alumno-a y su evolución hacia la relación director-a/actor-actriz.*
- EA9: *Interaccionar con el resto de lenguajes que forman el espectáculo.*
- EA10: *Asumir el compromiso profesional e integrarlo como forma de trabajo, tanto en el proceso como en el resultado.*

3. Contenidos.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

- C.1: *Práctica de la creación teatral en la que se deben sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación por parte del alumnado de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación.*
- C.2: *Aprendizaje de los mecanismos de integración de los lenguajes, procedimientos, conceptos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica.*
- C.3: *Conocimiento y experimentación del método de trabajo.*
- C.4: *Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo.*

Los contenidos se organizan en los siguientes bloques temáticos de contenidos:

BLOQUE I. CONTEXTO

- El teatro en el Siglo de Oro: teatro y sociedad.

BLOQUE II. LA PREPARACIÓN DEL VERSO

- El lenguaje del verso.
- El análisis dramático de la obra y el personaje.
- El análisis de sentido.

BLOQUE III. EL TRABAJO DE CREACIÓN DEL PERSONAJE

- Los personajes tipos del Siglo Oro.
- Entrenamiento de la forma del verso para la creación del personaje.
- El análisis activo de la obra y el personaje.
- Composición del personaje en el marco de la puesta en escena.

BLOQUE IV. LA PUESTA EN ESCENA

- La relación profesor-a/alumno-a y su evolución hacia la relación director-a/actor-actriz.
- Los ensayos: la repetición como búsqueda de la organicidad.
- La representación y la relación con el público.

- Composición del personaje en el marco de la puesta en escena.

4. Metodología docente.

Dentro de un modelo educativo basado en la inclusión, pondremos en práctica una metodología de carácter dialógico; fundada en la Educación como proceso comunicativo, no sólo informativo sino también socio-afectivo. Se trata de una metodología activa, movilizadora del aprendizaje. Entendemos el papel del alumnado en el proceso educativo como protagonista y constructor de su propio aprendizaje. El papel del docente será el de diseñar y planificar situaciones propicias que favorezcan la construcción de aprendizajes significativos. La asistencia y la participación activa serán imprescindibles para superar objetivos. Las correcciones serán una constante y podrán realizarse antes, durante o tras el ejercicio. El planteamiento de la asignatura requiere una metodología eminentemente práctica, por lo que se requiere del alumno/a una actitud fundamentalmente receptiva y un papel activo, tanto en el hacer como en el observar, que potencie la responsabilidad con su propio trabajo y con los miembros de un colectivo. Hay que señalar la relevancia del trabajo en equipo que supone la actividad teatral y que debe traducirse en la docencia en diseñar proyectos de colaboración con otros departamentos; el alumnado aprende a integrar conocimientos experimentando la coordinación entre profesorado de sus distintas materias.

El Departamento de Interpretación asume como principio transversal la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades y así se reflejará en sus procedimientos metodológicos en todas las materias que imparte.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS

ACTIVIDADES	
PRÁCTICAS	-Entrenamiento del verso. -Análisis activo de la escena y el personaje. -Improvisaciones y trabajo sobre escenas. Ensayos.
TEÓRICAS	-Presentación de temas, conceptos y procedimientos. -Elaboración de trabajos escritos, memorias, así como, análisis dramático y activo de la escena y del personaje. -Memorización de textos y escenas.
EXPOSICIÓN	Preparación y posterior recogida, de material y elementos para la representación. Realización de representación con público.

ACTIVIDADES PRESENCIALES
Descripción
AP.1 De investigación práctica en el aula (P)
AP.2 De Creación (P)
AP.3 Cognitivas (T-P)
AP.4 De exposición teórica (T)

ACTIVIDADES AUTÓNOMAS
Descripción
AU.1 De investigación, análisis y comprensión (T-P)
AU.2 De memorización (P)

AU.3 De entrenamiento, creación y ensayo (P)
(T)Teórica; (P)Práctica.
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
Descripción
AC.1 Interdisciplinarios
AC.2 Complementarias
AC.3 Extracurriculares

(*). El tiempo de dedicación a las actividades se registrará en función a las necesidades del proceso de creación, así como a la tipología del espectáculo y las fechas de estreno. Se plantea una flexibilidad horaria que se gestionará bajo el criterio del profesor/a al frente de la asignatura.

4.2. Recursos

Libreto obra.
Equipo de sonido/ Altavoz
Iluminación.
Vestuario y utilería
Espacio de almacenaje de vestuario y útiles.
Aula con escenario, telón y focos.
Classroom
E-correo
Cámara de video

4.3. Cronograma:

CALENDARIO	CONTENIDOS	
SEP 24- FEB 25	BLOQUES I,II,III INVESTIGACIÓN (TEÓRICO PRÁCTICA)	<ul style="list-style-type: none"> Entrenamiento psicofísico aplicada a la puesta en escena Fundamentación teórica; contexto, estilo, poética, género, estética y autoría. El lenguaje del verso Proceso investigativo: Búsqueda y creación del personaje/cuerpo escénico en coherencia con el concepto, código y estética del espectáculo y de la dirección
FEB 25- JUN 25	BLOQUES IV (PROCESO DE MONTAJE)	<ul style="list-style-type: none"> Composición y montaje Proceso de ensayo. La repetición orgánica. Puesta en escena.

El calendario se ajustará a las necesidades de cada proyecto, atendiendo al principio de flexibilidad necesario en un proceso de montaje y a las fechas de estreno. De igual manera, las distintas tipologías de actividades se organizan en función del criterio del profesorado al frente de la asignatura. Estando presente continuamente en el trabajo tanto las actividades presenciales como las autónomas.

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de

estas enseñanzas (BOJA No 212, de 3 de noviembre de 2020). En su Artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE no 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: *La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.*

5.1. Criterios de evaluación

El Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), Anexo III, registra los criterios de evaluación.

- **Criterios generales:**

- CG1: *Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.*
- CG2: *Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.*
- CG3: *Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a las requisitos psicológicos asociados al espectáculo.*
- CG4: *Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.*
- CG5: *Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.*
- CG6: *Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.*
- CG7: *Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.*

- **Criterios transversales:**

- CT1: *Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.*
- CT2: *Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.*
- CT3: *Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.*
- CT4: *Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.*
- CT5: *Demostrar conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.*
- CT6: *Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.*
- CT7: *Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.*
- CT8: *Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.*
- CT9: *Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.*
- CT10: *Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.*
- CT11: *Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.*
- CT12: *Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.*
- CT13: *Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.*
- CT14: *Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia*

del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

- **Criterios específicos de la especialidad de interpretación:**

- CEI1: *Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.*
- CEI2: *Demostrar dominio de las diferentes técnicas interpretativas, mediante la participación en la creación e interpretación de partituras y/o personajes.*
- CEI3: *Demostrar capacidad de interacción con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.*
- CEI4: *Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.*

- **Criterios evaluación específicos de la asignatura:**

- CEEA1: *Demostrar e integrar conocimiento las características principales del Teatro del Siglo de Oro.*
- CEEA2: *Demostrar capacidad para integrar las diferentes herramientas de interpretación para la creación e interpretación de un personaje dentro de una puesta en escena.*
- CEEA3: *Demostrar dominio del instrumento psicofísico en relación con la creación del personaje y la puesta en escena.*
- CEEA4: *Demostrar capacidad integración y aplicación del análisis dramático y el análisis activo de la obra y el personaje.*
- CEEA 5: *Demostrar capacidad para interpretar con solvencia un personaje durante el proceso de ensayo y representación.*
- CEEA 6: *Demostrar autonomía en el análisis y en las propuestas de creación de personajes y escenas desde el punto de vista actoral.*
- CEEA 7: *Demostrar conocimiento e integrar los conceptos relacionados con el verso (formas métricas, cualidades rítmicas, estrofa, rima, etc.) encontrando en el verso elementos de enriquecimiento para la Interpretación.*
- CEEA 8: *Demostrar conocimiento e interacción con los distintos elementos de la puesta en escena: escenografía, vestuario, iluminación, espacio sonoro, etc.*
- CEEA 9: *Demostrar capacidad para asumir los nuevos roles de relación profesor-a/alumno-a y su evolución hacia la relación director-a/actor-actriz.*
- CEEA 10: *Demostrar capacidad y compromiso para asumir el compromiso profesional e integrarlo como forma de trabajo, tanto en el proceso como en el resultado.*

5.2. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de:

-**Pruebas prácticas.** Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido las competencias concretas.

-**Ejercicios teóricos y/o teórico-prácticos.** Se evaluarán a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y la **corrección de los ejercicios** a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas. que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluarán como “no presentado” aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega.

Para aprobar la asignatura el alumno/a deberá obtener una calificación mínima de un 5 en la parte teórica y en la parte

práctica.

Nota: Al tratarse de una evaluación continua la asistencia es obligatoria, por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 90 % de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas, como máximo, del 10% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará distinción entre faltas justificadas y no justificadas, como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.3. Criterios de calificación.

Según el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB)*. Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP)*, cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de *calificación negativa*, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

Procedimientos de evaluación	Instrumentos de evaluación	Ponderación de calificación
Observación directa: actitud y participación en clase.	Diario del profesorado	20%
Análisis del desempeño: técnica del verso, investigación, ensayos, representación.	Registro de ejercicios y/o propuestas : actividad práctica y técnica individual o grupal de experimentación, ensayos y REPRESENTACIÓN A PÚBLICO. (Incluye montaje, presentación y recogida)	60%
Investigación y trabajo de carácter teórico	Exposiciones, cuestionarios, muestras, etc. aplicadas a la teoría y/o práctica escénica	20%

Procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria)

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. Aclaración: encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. Revisión: en caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la Dirección del centro la revisión de dicha calificación, a la que dará Registro de entrada en la Secretaría a la atención de la Jefatura de estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. Reclamación: en última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará Reclamación a la Delegación Provincial que constituirá una Comisión de Evaluación.

5.4. Convocatoria oficial 1ª. Junio

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial, tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se registrará por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Trabajo práctico Presentación en el escenario, ante público, y con acabado artístico, (elementos escenográficos, vestuario, iluminación, etc.) de la propuesta del espectáculo, asignada por el profesor o la profesora de la asignatura. El alumnado que se presenta a dicha convocatoria, deberá presentar la propuesta completa, con público, pudiéndose ayudar de cualquier miembro de la comunidad educativa o de fuera de ella.	Observación directa y registro audiovisual	80%
Trabajo teórico y de Investigación (Análisis dramaturgico y activo, ficha de personaje y memoria proceso trabajo)	Registro, análisis del desempeño. (Rúbricas, ficha, portfolio, diagramas, etc.)	20 %

5.5. Convocatoria oficial 2ª. Septiembre

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial, tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se registrará por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Trabajo práctico Presentación en el escenario, ante público, y con acabado artístico, (elementos escenográficos, vestuario, iluminación, etc.) de la propuesta del espectáculo, asignada por el profesor o la profesora de la asignatura. El alumnado que se presenta a dicha convocatoria, deberá presentar la propuesta completa, con público, pudiéndose ayudar de cualquier miembro de la comunidad educativa o de fuera de ella.	Observación directa y registro audiovisual	80%

Trabajo teórico y de Investigación (Análisis dramático y activo, ficha de personaje y memoria proceso trabajo)	Registro, análisis del desempeño. (Rúbricas, ficha, portfolio, diagramas, etc.)	20 %
--	--	------

5.6. Convocatoria extraordinaria. Febrero

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se registrará por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria.

6. Medidas de atención a la diversidad

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) *Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.*
- Artículo 4, 1, g) *Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social.*

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. Tratamiento del alumnado Erasmus+

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus+, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto del alumnado, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la Jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implique adoptar medidas concretas en función del alumno o la alumna.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la Guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.